

Córdoba, 07 JUN 2018

**VISTO:**

Que se ha prorrogado hasta el 31 de julio de 2018 el período de desempeño de las autoridades decanales de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario prorrogar la designación de los cargos de gestión en el CePIA.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
*(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar el nombramiento de la Prof. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.183, como Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CepIA) desde el 29 de junio al 31 de julio de 2018, y en consecuencia, prorrogar su designación en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva en el mismo período.

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar el nombramiento de la Prof. Carolina CISMONTI, legajo N° 44.654, como Secretaria de Coordinación General del Centro de Producción e Investigación en Artes (CepIA) desde el 29 de junio al 31 de julio de 2018, y en consecuencia, prorrogar su designación en un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en el mismo período.

**ARTÍCULO 3º:** Prorrogar el nombramiento del Lic. Sebastián PAUTASSO, legajo N° 49.199, como Prosecretario de Gestión y Administración del Centro de Producción e Investigación en Artes (CepIA) desde el 29 de junio al 31 de julio de 2018, y en consecuencia, prorrogar su designación en un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en el mismo período.

**ARTÍCULO 4º:** Prorrogar el nombramiento de la Prof. Mónica Lucía GUEDEMOS, legajo N° 34.861, como Coordinadora de Investigación del Centro de Producción e Investigación en Artes (CepIA) desde el 29 de junio al 31 de julio de 2018, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva

**ARTÍCULO 5º:** Prorrogar el nombramiento del Lic. Pablo SPOLLANSKY, legajo N° 51051, como Coordinador de Producción del Centro de Producción e Investigación en Artes (CepIA) desde el 29 de junio al 31 de julio de 2018, y en

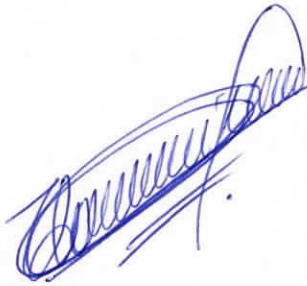
consecuencia, prorrogar su designación en un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva en el mismo período.

**ARTÍCULO 6º:** El personal con designación prorrogada deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

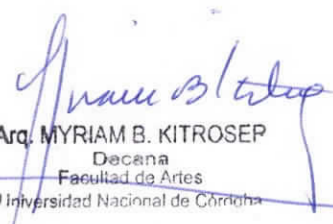
**ARTÍCULO 7º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, a los Departamentos Académicos, al CePIA, a las dependencias administrativas de la Facultad y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados.

**RESOLUCION N° 0346**

cbp



Lic. Emilia Zlauvinen  
Secretaría de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSEP  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba